

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2024/2025, DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL CUERPO DE MAESTROS QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Vista la Resolución n.º 919/2024, de 1 de marzo, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2024/2025, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2024/2025, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha procedido al estudio de las mismas y a la publicación por Resolución n.º 3203/2024, de 5 de julio, de las listas definitivas de admitidos, excluidos y renunciados del personal docente del Cuerpo de Maestros, a participar en comisión de servicios o adscripción provisional tanto a puestos singulares y otros de provisión voluntaria como a puestos ordinarios, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2024/2025.

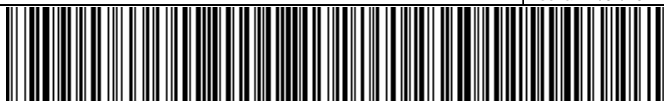

Tercero.- Que al amparo de la base 8.2 de la citada Resolución n.º 919/2024, de 1 de marzo, procede la publicación de la adjudicación provisional de destinos provisionales para el curso 2024/2025 junto con las vacantes iniciales de los centros a efectos meramente informativos.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución n.º 919/2024, de 1 de marzo, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2024/2025, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por Decreto 84/2024, de 10 de junio, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, y en base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente Resolución,

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL | Fecha: 12/07/2024 - 13:48:01 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 3474 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 12/07/2024 14:00:27 | Fecha: 12/07/2024 - 14:00:27 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xZQkbofKOSWXNUNk2FfX-bQwK-4KqWi- |   |
| El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 14:00:31 | |



RESUELVO

Primero.- Hacer público el resultado de la adjudicación provisional de los destinos provisionales de puestos singulares y puestos ordinarios, para el curso 2024/2025, correspondiente al Cuerpo de Maestros, que se adjunta como Anexo I (Adjudicación destinos provisionales Maestros), Anexo II (Vacantes iniciales).

Segundo.- Los funcionarios de carrera suprimidos y desplazados, si obtienen de oficio un destino no solicitado por ellos, podrán presentar una relación de centros por orden de preferencia, en el plazo establecido en esta Resolución en el apartado siguiente.

Tercero.- El personal docente que haya obtenido puestos singulares y voluntarios en este procedimiento, deberá tener la formación para el nivel A2 en Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente, ofertado por la Administración Educativa, antes de la Resolución de adjudicación provisional de destinos provisionales del curso 2025/2026. En el caso de los CEAD y CEPA deberá realizar la formación para acreditar al menos el nivel B1 en Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente, antes de la Resolución de adjudicación provisional de destinos provisionales del curso 2025/2026. De no acreditarse dicha competencia digital docente no podrá obtener destino por esta modalidad de comisión de servicios en el curso 2025/2026.

Cuarto.- Contra la presente Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

A tal efecto la reclamación deberá formalizarse exclusivamente a través de la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, sin que deba presentarse en los registros oficiales para que tenga validez.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, considerándose efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL | Fecha: 12/07/2024 - 13:48:01 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 3474 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 12/07/2024 14:00:27 | Fecha: 12/07/2024 - 14:00:27 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xZQkbofKOSWXNUNk2FfX-bQwK-4KqWi- |   |
| El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 14:00:31 | |